



DECRETO EXENTO N° 3.074.-/
RETIRO, 14 de Septiembre del 2017.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N°3.825 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2017.

2°.- El Oficio Ord. N° 410 de fecha 22 de Agosto del 2017, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 28° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 14 de Septiembre del 2017.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2017, por aumento de ingresos y gastos, según se indica:

INGRESOS								
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000		
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA	3.000		
		099			De Otras Entidades Publicas	3.000		
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.000		
	01				Recuperaciones y Reembolso por Licencia Medicas	30.000		
		001			Reembolso art.4° ley N°19.345 y ley N°19.117 artículo único	1.000		
		002			Recuperaciones art.12 ley N°18.196 y ley N°19.117 artículo único	29.000		
TOTAL MODIFICACION INGRESOS						33.000		

GASTOS								
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	
21					Gastos en Personal	18.500		
	01				Personal de Planta	4.000		
		004			Remuneraciones Variables	4.000		
			005		Trabajos Extraordinarios	4.000		
	02				Personal a Contrata	14.500		
		001			Sueldos y Sobresueldos	5.500		
			009		Asignaciones Especiales	2.400		
				007	Asignación Especial Transitoria art.45, ley N°19.378	2.400		
			027		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	3.100		
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difícil, art.28, ley N°19.378	3.100		
		002			Aportes del Empleador	5.000		
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.000		
		004			Remuneraciones Variables	4.000		
			005		Trabajos Extraordinarios	4.000		
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.500		
	04				Materiales de Uso o Consumo	2.000		
		009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000		
	05				Servicios Básicos	12.000		
		001			Electricidad	8.000		
		002			Agua	4.000		
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	500		
		003			Servicios Informáticos	500		
TOTAL MODIFICACION GASTOS						33.000		

(Firma y distribución al Reverso)

)

(Dex. Ex. N°3.074 de fecha 14 de Septiembre del 2017)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLAN.
- Dirección Depto. Salud Municipal (2) ✓
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo /



DECRETO EXENTO N° 3.075.-/
RETIRO, 14 de Septiembre del 2017.

VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N°3.825 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2017.
- 2°.- El Oficio Ord. N° 420 de fecha 30 de Agosto del 2017, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.
- 3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 28° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 14 de Septiembre del 2017.
- 4 °.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2017, por aumento y disminución de gastos, según se indica:

GASTOS						AUMENTO	DISMINUCION
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION		
21					GASTO EN PERSONAL	520	520
	01				Personal de Planta		520
		005			Aguinaldo y Bonos		520
			001		Aguinaldo		520
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias		520
	02				Personal a Contrata	520	
		005			Aguinaldos y Bonos	520	
			001		Aguinaldos	520	
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	520	
TOTAL MODIFICACION GASTOS						520	520

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLAN.
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo